



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 28 de octubre de 2024
H.C.M. PIO 135/24



Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 120 de 28 de octubre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2947/24, emitida por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Oral con **CARÁCTER DE URGENCIA**, la misma que fue aprobada por el pleno del concejo municipal, fijando fecha y hora para el día **jueves 31 de octubre de 2024 a horas 09:30 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 135/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase a la máxima autoridad, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14, 17 y 23 de Ley Municipal Autónoma N° 330/23, a través de sus áreas y unidades competentes, con referencia a centros comerciales, talleres mecánicos y otros negocios en avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz:

1. Informe y presente documentadamente, qué repartición del Ejecutivo Municipal tiene bajo su tuición la otorgación de licencias de funcionamiento para los centros comerciales de toda la avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz.
2. Informe, documentadamente, cuántos centros comerciales y en qué rubros están autorizados por el Ejecutivo Municipal. Adjunte planilla con el monto recaudado por esa autorización y la cancelación que realizan, mensual, semestral o anualmente.
3. Informe, qué requisitos exigen en el municipio local, para la apertura de talleres mecánicos o parecidos, en nuestra Ciudad.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



4. Informe, qué repartición del Municipio de Sucre autorizó el funcionamiento de talleres mecánicos a lo largo de la avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz.
5. Informe, cuánto recauda, mensual, semestral o anualmente, el Municipio de Sucre por concepto de cancelación que realizan los propietarios de talleres y puestos mecánicos ubicados en la avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz.
6. Al tratarse de una avenida principal y de acceso a nuestra Ciudad, informe documentadamente, si existe plan de reordenamiento y embellecimiento de la avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz: tiendas comerciales, talleres y puestos mecánicos que ocupan aceras de ambos lados de la avenida, inclusive, la plataforma destinada para tránsito vehicular.
7. Informe, documentadamente, si el Municipio de Sucre, otorgó u otorga autorizaciones para estacionamiento de vehículos: automóviles, microbuses, buses de flotas, etc. A lo largo de la avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Ayilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE